



RADICADO. 05266-31-10-002-2021-00024-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Once de marzo de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la información allegada por la apoderada judicial que representa a DIANA MARÍA MARULANDA MORALES, a través de memorial allegado el 09 de febrero de 2021, y debido a que en la página de información de afiliados en la base de datos única de afiliados al sistema de seguridad social en salud- ADRES- se constató que el señor HECTOR FABIO GAVIRIA OSORIO, con cédula No. 71.214.755, se encuentra activo en la EPS y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en el régimen contributivo, se ORDENA OFICIAR a dicha entidad, para que, en el término de 03 días, contados a partir del recibo del oficio que expedirá el Despacho, se sirvan informar la dirección (residencial y laboral) del señor Gaviria Osorio, a quien se le recordará el deber de solidaridad que debe regir entre los estamentos del Estado para el cumplimiento de sus fines.

NOTIFÍQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(M)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°039
Fijado hoy 12 de marzo de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría